

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

HUEPIL,

DECRETO ALCALDICIO N° : 607/09/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Convenio de Continuidad INDAP- Municipalidad para la ejecución del Programa PRODESAL en la Comuna, aprobado por Decreto Alcaldicio N°459 de fecha 31.03.2009
- c) El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de TucapeL y la Srta. Gabriela Navarrete Claverías, de fecha 01.04.2009.
- d) La disponibilidad de recursos en el presupuesto del Programa PRODESAL.

DECRETO :

1. APRUEBESE El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de TucapeL y la Srta. Gabriela Navarrete Claverías, de fecha 01.04.2009, para que preste los servicios licitados como Jefe Técnico Programa PRODESAL, por un lapso hasta el 31.12.2009
2. IMPUTESE el gasto ocasionado de \$687.700.-, impuesto incluido, mensual, a la cuenta "Fondos PRODESAL" del presupuesto municipal vigente.


FLORENCIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Depto. Am. Y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.